



BOLETÍN 31-08 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

Mediante la circular Externa No. 39 del 30 de abril de 2008, la DIAN corrigió algunos errores detectados en la cartilla de personas jurídicas y de personas naturales obligadas a llevar libros de contabilidad.

Estas correcciones están relacionadas con la deducción de intereses de vivienda, pagos de educación de las personas naturales asalariadas y con la determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales colombianas y extranjeras residentes en el país.

Por lo anterior, es conveniente tener en cuenta estas correcciones en la preparación de la declaración de renta de las personas naturales, cuyos vencimientos inician a partir del 3 de junio y terminan el 1 de julio de 2008, de acuerdo con los 2 últimos dígitos de la cédula de ciudadanía.

Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Circ Ext DIAN 39 300408 errores cartilla PJ y PN decl 07](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.